

ACTA N° 25/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día cinco de julio de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Antes de establecer el quórum, el Director Presidente informó a la Junta Directiva que se ha recibido el Acuerdo N° 912, de fecha veintisiete de junio de 2017, emitido por el Ministerio de



Salud, en el cual se nombra nuevamente al Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, como Director Propietario y a la Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, como Directora Suplente, ante la Junta Directiva del INPEP, para el período de tres años contados a partir del día tres de julio de 2017, expresándoles su satisfacción por la continuidad en la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano III. Varios los siguientes puntos: 1. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 02/2017, "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)", y 2. Solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto del INPEP y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales Ejercicio 2018, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 24/2017, de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2017.
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 25 de junio de 2017.
 2. Examen Especial a los Procesos de Compras efectuadas por la UACI, en el período del 1 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017.
 3. Examen Especial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar de los Empleados del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
 4. Informe de labores realizadas por el Asesor Legal de Junta Directiva, correspondiente al segundo trimestre del año 2017.
- III. Varios.
 1. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 02/2017, "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)".
 2. Solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto del INPEP y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales Ejercicio 2018



DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 24/2017, de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2017.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 24/2017, de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 25 de junio de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 25 de junio de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Examen Especial a los Procesos de Compras efectuadas por la UACI, en el período del 1 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Procesos de Compras efectuadas por la UACI, en el período del 1 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

3. Examen Especial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar de los Empleados del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar de los Empleados del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

4. Informe de labores realizadas por el Asesor Legal de Junta Directiva, correspondiente al segundo trimestre del año 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de labores correspondiente al segundo trimestre del año 2017, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, como Asesor Legal de la Junta Directiva, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de Prestación de Servicio Profesionales, correspondiente al año 2017. Los señores Directores lo dieron por recibido.



III. Varios.

1. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 02/2017, "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)".

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 02/2017, "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)", el cual fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada este día, acordando trasladar el punto a la Junta Directiva para su aprobación.

De acuerdo al memorándum firmado por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se informa que se recibieron ofertas de las empresas siguientes: CONACERO, S.A. DE C.V., DETALLES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., ARQUITECTURA TECNICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y VENTAS DE MATERIALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

Informando también que después de haber realizado la evaluación de las ofertas técnicas, la unidad solicitante determinó que, de las siete empresas participantes, seis resultaron elegibles por haber obtenido el porcentaje mínimo del 80% establecido en los términos de referencia. La única empresa que obtuvo un porcentaje menor al requerido fue Construcciones y Ventas de Materiales Diversos, S.A. de C.V., ya que, de acuerdo con la información presentada en la oferta, únicamente ha realizado un trabajo similar al requerido, lo cual se comprobó en las constancias presentadas, por lo que obtuvo un puntaje total de 75%, razón por la que se declaró no elegible de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Tomando en cuenta que las seis empresas restantes resultaron elegibles para continuar con la etapa de consideración de la oferta económica, se observó que la oferta más conveniente a los intereses del INPEP es la presentada por IMZ Construcciones, S.A. de C.V., por cumplir con todos los requerimientos técnicos y además ofertar el menor precio, razón por la que la Unidad Solicitante recomienda se adjudique a dicha empresa el proceso de Libre Gestión No. 02/2017 "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)".

Por lo que de acuerdo con lo anterior, se solicita someter a consideración de la Junta Directiva, Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 02/2017 denominado 02/2017 "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)", a la empresa IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados, además de haber ofertado el menor precio que es de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$32,495.40) incluido el IVA.



Conocida la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la recomendación de la Unidad Solicitante, el Director Presidente sometió a votación la recomendación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 31/2017.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

- i. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional publicó el proceso de Libre Gestión No. 02/2017 denominada "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)", y para dar cumplimiento al Art. 40 literal b) en el sentido de generar competencia, invitó a participar en el referido proceso a las empresas CONACERO, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., Arquitectura Técnica Integral, S.A. de C.V., C-E Inversiones, S.A. de C.V., MJ Remodelaciones, S.A. de C.V. e IMZ Construcciones, S.A. de C.V.
- ii. Que el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, se recibieron ofertas de las empresas CONACERO, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., Arquitectura Técnica Integral, S.A. de C.V., C-E Inversiones, S.A. de C.V., MJ Remodelaciones, S.A. de C.V., IMZ Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Ventas de Materiales Diversos, S.A. de C.V.
- iii. Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y las constancias de referencia presentadas, concluyendo que las empresas CONACERO, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., Arquitectura Técnica Integral, S.A. de C.V., C-E Inversiones, S.A. de C.V., MJ Remodelaciones, S.A. de C.V., e IMZ Construcciones, S.A. de C.V. cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, que es de 80%, resultando elegibles para la consideración de la oferta económica respectiva.

- iv. Que las ofertas económicas de los ofertantes que resultaron elegibles son las siguientes:

EMPRESAS OFERTANTES	MONTO OFERTADO INCLUYE EL IVA
CONACERO, S.A. DE C.V.	\$42,487.20
DETALLES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$41,614.35
ARQUITECTURA TÉCNICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$40,531.76
C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	\$39,836.16
MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$38,662.00
IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$32,495.40

- v. Después de realizar el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, las áreas técnicas recomendaron adjudicar el proceso de Libre Gestión 02/2017 denominado "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)", a la empresa IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V, por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,495.40) IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.



POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos, 56 de la LACAP y su reglamento, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA: ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión No. 02/2017 denominado "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP)", a la empresa IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,495.40) IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.- Notifíquese a las partes interesadas.

Información confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP



la ración (fechada 20/05/2017); así como la evolución histórica; Monto de los Administradores de Fondos de Pensiones; Monto promedio de pensiones por haber otorgadas al mes de abril 2017, US\$777.87 y Su correspondiente Rubro de Gastos.

Se presenta las diferentes variaciones de cada uno de los cuentos del presupuesto votado para el año 2016 y el solicitado para el 2017, tanto de los ingresos como de los egresos.

El resumen del presupuesto de egresos comparativo de los años 2016/2017/2018, presentado por la Administración, es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO DE LOS AÑOS 2016/2017/2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFFERENCIA 2017/2016	DIFFERENCIA 2018/2016
1	PERSONAL	12345678	12345678	12345678	0	0
2	PERSONAL POR CONTRATO	12345678	12345678	12345678	0	0
3	PERSONAL POR CONTRATO	12345678	12345678	12345678	0	0
4	TOTAL EGRESOS COMPARATIVO	12345678	12345678	12345678	0	0
5	PERSONAL	12345678	12345678	12345678	0	0
6	PERSONAL POR CONTRATO	12345678	12345678	12345678	0	0
7	PERSONAL POR CONTRATO	12345678	12345678	12345678	0	0
8	TOTAL EGRESOS COMPARATIVO	12345678	12345678	12345678	0	0

Información confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP

En relación al presupuesto presentado por el Área de Informática, que contempla 2 Switch de comunicaciones por valor de \$16.000,00, Equipo de Almacenamiento por \$26.000,00, Sustitución de 20 CPUs por \$14.750,00, Equipo de respaldo por \$43.700,00, 1 Laptop por \$400,00, 1 Proyector por \$1.000,00 y 10 Impresoras por \$4.000,00, lo que hace un total de \$116.850,00, las señoras Directoras representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, manifestaron que en línea de acuerdo a aprobar el presupuesto para el año 2018, siempre y cuando se deje establecido un rubro de hasta US\$100.000,00 al rubro para adquisición de equipo informático, de lo contrario se abstendrán de votar.

La Licenciada Ruth Anillo-Morales de García, manifestó que en la Comisión que revisó el presupuesto para el año 2018, expresando que el artículo está en un periodo crítico y se tienen hasta algunos ajustes, analizando las que son únicamente urgentes, manifestando que está de acuerdo con la propuesta realizada por las señoras Directoras representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en que se establece un rubro de \$500.000,00 al área de informática, y que la persona al cargo de ese área como experto en la materia deberá hacer un esfuerzo para identificar lo que es más necesario y urgente para el año 2018.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que de acuerdo a las explicaciones proporcionadas por el Subgerente de Informática, existe bastante información que proteger y resguardar, expresando que por su parte está de acuerdo que se apruebe el presupuesto con el monto presentado en el rubro de informática y propone que se haga reserbar en otros



Conocidas las dos propuestas, el Director Presidente las sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Por la propuesta de aprobar la propuesta del presupuesto con el monto presentado en el rubro de Informática, resultó como resultado que únicamente se votó el voto de la Director representante de ANEP, y por la propuesta de que se haya otorgando un techo de US\$90.000,00 al rubro para equipo informático se obtuvieron los votos de los representantes de los Ministerios de Hacienda, Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social, Gobernación y del Director Presidente.

Conocido el resultado de la votación, la Junta Directiva por mayoría resolvió y resolvió la resolución N° 33/2017.

La Junta Directiva, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 8, numeral 3 de la Ley de Creación del INPEP y del artículo 13 inciso 2º de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, y el artículo 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, por mayoría resolvió:

Información confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	CUENTA	VALOR PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2017
01	OPERACIONALES	US\$1.200.000,00
02	OPERACIONES DE LA SUBCuenta 01	US\$1.200.000,00
03	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$1.200.000,00
04	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$1.200.000,00
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	US\$1.200.000,00
06	INVERSIONES EN ALICUOTA 01	US\$1.200.000,00
	TOTAL	US\$1.200.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CUENTA	VALOR PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2017
01	TASAS Y DERECHOS	US\$1.200.000,00
02	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	US\$1.200.000,00
03	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	US\$1.200.000,00
04	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$1.200.000,00
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (BANCARIAS)	US\$1.200.000,00
06	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	US\$1.200.000,00
07	RECONSTRUCCION DE INVERSIONES FINANCIERAS	US\$1.200.000,00
	TOTAL	US\$1.200.000,00



El aprobar la propuesta del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 inciso 2 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el cual asciende a US\$338,094,694.00 que será financiado de la siguiente forma: US\$332,756,190.00 con fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, cifra que incluye el monto a transferir a las Administradoras de Fondos de Pensiones por valor de US\$29,105,000.00, por agotamiento del saldo de las cuentas individuales de los pensionados, así como la inclusión por la aplicación de los Decretos Legislativos No. 661 de fecha 25 de mayo de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 207 Tomo 415, de fecha 12 de junio de 2017, Disposiciones Transitorias de una Compensación económica por Retiro Voluntario de Directivos del Instituto de Evaluación, así como la inclusión de US\$33,345.00 con fondos propios de INPEP.

Información confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, declara los puntos contenidos en la agenda hoy conocida, de la siguiente manera: los romanos I, II numerales del 1 al 4 y el numeral 1 del romano III, como información pública, y el numeral 2 del romano III como información confidencial.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente, actuando como Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria



